

CARTRANSUR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2012
Expresado en dólares de E.U.A.

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Caja General	Nota 3	1.606,63
Bancos	Nota 3	275,70
TOTAL CAJA Y BANCOS		1.882,33
 INVENTARIOS		
Cabezales Marca Dayun	Nota 4	150.000,00
TOTAL INVENTARIOS		150.000,00
 CREDITO TRIBUTARIO		
12% IVA en Compras	Nota 5	18.000,00
TOTAL CREDITO TRIBUTARIO		18.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		169.882,33
TOTAL DE ACTIVOS		169.882,33

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES
CUENTAS POR PAGAR

Con el less	Nota 6	344,00
Por Beneficios de Ley a Empleados	Nota 7	538,33
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		882,33

PATRIMONIO

Capital Social	Nota 8	1.000,00
Aporte para Futuro Aumento de Capital	Nota 9	168.000,00
TOTAL DEL PATRIMONIO		169.000,00

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		169.882,33
--------------------------------------	--	-------------------

CARTRANSUR S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2012
Expresado en dólares de E.U.A.

FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES (UTILIZADOS) EN
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Efectivo pagado a proveedores	(167.117,67)
-------------------------------	--------------

Efectivo neto proveniente (utilizado) actividades de operación	(167.117,67)
--	--------------

FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES (UTILIZADOS) EN
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Aportes de Capital	(169.000,00)
--------------------	--------------

Efectivo neto proveniente (utilizado) actividades de financiamiento	(169.000,00)
--	--------------

SALDO AL INICIO DEL AÑO	0,00
-------------------------	------

SALDO AL FINAL DEL AÑO	1.882,33
------------------------	----------

RECONCILIACION DEL EFECTIVO PROVENIENTE
(UTILIZADO) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad (perdida) neta del mes	0,00
---------------------------------	------

Cambios en activos y pasivos:

Inventario	(150.000,00)
------------	--------------

Cuentas por Pagar	882,33
-------------------	--------

Gastos anticipados	(18.000,00,)
--------------------	--------------

Efectivo neto proveniente (utilizado) actividades de operación	(167.117,67)
--	--------------

Políticas y Antecedentes del Negocio

1.- Descripción del Negocio:

La Compañía fue constituida el 20 de Agosto del 2012 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del 2012 según resolución S.C.U.D.J.C.G.12.0004524 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Agosto del 2012 según repertorio 45.888 y Registro Mercantil número 14.873. La compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el registro mercantil. Su actividad principal es transporte de carga pesada por carretera de la República del Ecuador, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todo acto o contrato jurídico permitido por las leyes y este estatuto.

En la actualidad la Compañía cuenta con 4 empleados en relación de dependencia, por lo que es atendida su parte contable administrativa con un contrato de trabajo a plazo fijo.

2.- Bases de Presentación:

La compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo a las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de Diciembre del 2012 la compañía mantiene en su cuenta corriente del Banco Guayaquil un saldo de US\$ 276,70. La disminución de esta cuenta con relación al cierre del mes de Noviembre se origina básicamente por las siguientes pagos; less por US\$ 493,45; Sueldos US\$ 243,90; Anticipo a Quincena US\$ 300,00 respectivamente. Un aumento de esta cuenta por un aporte del socio Samuel Iván Narváez Baqué por valor de \$1.000,00.

4.- Inventarios.

Al 31 de Diciembre del 2012 la compañía mantiene en libros el valor de \$150.000,00 de 2 cabezales que entregaron los socios como aportes y que serán destinados a realizar la actividad de transporación de carga pesada.

5.- Crédito Tributario a Favor de la Empresa (12% IVA en Compras).

Al 31 de Diciembre del 2012 existe en libros un valor de \$18.000,00 que corresponde al 12% del IVA de los 2 cabezales que se encuentra en la cuenta de Inventarios.

6.- Cuentas por Pagar con el IESS.

Al 31 de Diciembre del 2012 existe un saldo de \$344,00 que corresponde a la provisión de los aportes correspondiente al mes de Diciembre del 2012.

Con el less	Al 31 Diciembre	Motivos
Aporte Patronal	178,40	Provisión mes de Diciembre 11,15%
Aporte Individual	149,60	Provisión mes de Diciembre 9,35%
Iece-Secap	16,00	Provisión mes de Diciembre 0,50%/c/u
Gran Total	344,00	

7.- Cuentas por Pagar Beneficios de Ley a Empleados.

Al 31 de Diciembre del 2012, esta cuenta mantiene un saldo de US\$ 538,33, que corresponde a las provisiones de los Décimos Tercero y Cuarto, Vacaciones:

Beneficios de Ley	Al 31 Diciembre	Motivos
Décimo Tercer Sueldo	133,33	Provisión mes de Diciembre
Décimo Cuarto Sueldo	243,33	Provisión meses de Oct-Nov y Dobre
Vacaciones	161,67	Provisión meses de Oct-Nov y Dobre
Gran Total	538,33	

8.- Capital Social

Al 31 de Diciembre del 2012, el capital social suscrito y pagado es como sigue:

Propietario	% de Participación	Capital Suscrito
JAVIER WILSON BAQUE	48,00	480,00
SAMUEL IVAN NARVAEZ BAQUE	48,00	480,00
MARIA JOSE MITE PALMA	4,00	4,00
	100,00	1.000,00

9.- Aporte para Futuro Aumento de Capital.

Al 31 de Diciembre del 2012, la cuenta de Aporte para Futuro Aumento de capital asciende al monto de US\$ 168.000,00; el cual se origina por las transacciones mencionadas en la Nota 4 y 5 de este informe.

10.- Declaración y pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas:

La Compañía inicia su vida legal ante el Servicio de Rentas Internas el día 19 de Septiembre del 2012; y en mes de Agosto inicia las respectivas declaración y pago de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas.

Todos los impuestos desde el inicio de la Compañía hasta el 31 de Diciembre del 2012 han sido declarados oportunamente; con relación al pago y declaración de los impuestos del mes de Diciembre fueron presentados el día 16 de Enero del 2013 no existiendo valor a pagar por concepto de IVA y Retención en la Fuente.

A la fecha de emisión de este informe manifestamos que la Compañía ha cumplido con la presentación y pago de todos sus impuestos ante el Servicio de Rentas Internas.

11.- Pago de Otros Impuestos y Declaraciones Finales:

La Compañía solo debe de cumplir con sus impuestos del IVA, Retención a la fuente y ROC ante el Servicio de Rentas Internas hasta el cierre del año 2012 y todos los otros impuestos se cancelan a partir de enero del 2013.

Con relación a la declaración y pago del Impuesto a la renta anual al Servicio de Rentas Internas cuyo plazo feneció el 20 de abril del 2013, siendo este el documento con el cual se realiza el pago de las otras declaraciones e impuestos antes mencionados.

Cabe mencionar que en esta declaración todas las compañías están obligada a determinar y consignar el valor del anticipo del impuesto a la renta para el próximo año y que debe de ser cancelado en dos partes en los meses de julio y septiembre de acuerdo con el noveno dígito del Registro Único de Contribuyente.

12.- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de Diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a) En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b) Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior de un año.

- e) La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustibles para el sector automotor; en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g) Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i) Hasta el 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k) Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- l) Se exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones del Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de inversiones.

13.- Precios de Transferencia

Al 31 de Diciembre del 2012, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos citados en la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el R.O. N° 324 del 25 de abril del 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGECGC09-00286, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

14.- Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero del 2012 y la fecha de presentación de este informe contable, se han producido eventos que de acuerdo a los registros contables y en opinión de la Administración de la Compañía no tiene un efecto importante sobre los estados financieros, el cual a continuación lo detallamos:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – PRESENTACION DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Con la resolución del SRI No. NAC-DGERCGC12-00001, publicada en el R.O. No. 618 de fecha 13 de enero del 2012, se resuelve la obligación de presentar el "Anexo Transaccional Simplificado" con la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones a todos los sujetos pasivos.

La información debe ser enviada a través de internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponde la misma o entregarse en las direcciones regionales de acuerdo con el calendario puesto en consideración de acuerdo con el 9no. Dígito de RUC.

Para la presentación de la información mensual a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2012 se efectuara de conformidad con el siguiente calendario del 2012: enero y febrero se declara en junio; marzo y abril se declara en julio; y, abril y mayo se declara en agosto.

A partir del mes de julio del 2012 todas las empresas que sus ingresos superen los US\$ 200.000; o, costos y gastos superen los US\$ 160.000, presentaran el Anexo Transaccional Simplificado en los plazos antes mencionados.

15.- Índices Financieros

A continuación presento un análisis de los Estados Financieros de la Compañía CARTRANSUR S.A., mostrando los índices más relevantes.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

- **Razón corriente:** Trata de verificar las disponibilidades de la empresa, a corto plazo, para afrontar sus compromisos, también a corto plazo

Interpretación: Este índice me indica que **CARTRANSUR S.A.** Por cada dólar de obligación vigente que tiene cuenta con \$192,54 para respaldarla, es decir que del cien por ciento de sus ingresos, el cuenta con 1.92 más que la unidad.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

192.54

- **Capital neto de trabajo:** Es una forma de apreciar de manera cuantitativa los resultados de la razón corriente.

Interpretación: Una vez la empresa cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedarán \$169.000 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica

$$\text{CNI} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \quad 169.000$$

- **Prueba ácida:** Es un test más riguroso el cual pretende verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes pero sin depender de la venta de sus existencias, es decir, básicamente con sus saldos de efectivo, el producto de sus ventas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación diferente a los inventarios

Interpretación: Podemos observar si la empresa tuviera la necesidad de atender todas sus obligaciones corrientes sin necesidad de liquidar y vender sus inventarios, en el año 2012 la empresa alcanzaría a atender sus obligaciones 22,53 veces

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

22.53

- **Rendimiento del patrimonio (ROE):** El rendimiento del patrimonio promedio determina la eficiencia de la administración para generar utilidades con el capital de la empresa

Interpretación: Podemos observar que no existe aumento alguno, esto se debe a que la empresa todavía no tiene todavía ingresos por ventas.

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- **Rendimiento del activo (ROA):** El rendimiento del Activo total determina la eficiencia de la administración para generar utilidades con los activos total que dispone la empresa.

Interpretación: No existe nivel de utilidad, ya que este índice nos indica que nivel utilidad genera cada dólar invertido en activos.

$$ROA = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total bruto}}$$

▪ INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

- **Nivel de endeudamiento:**

El indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa.

▪ ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES

Interpretación: Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2012 es 0.00% sobre el total de los activos de la compañía, lo cual no existe un nivel riesgoso.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivo} \times 100\%}{\text{Total activo}}$$

0,00

CONTADOR

 CPA. Adelaida Guerra M.
 Reg. Prof. 24.202